



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

72**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 872 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Gómez Calvo, contra la empresa “Euler Bell Corporación, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se tiene por desistida a doña María José Gómez Calvo de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Euler Bell Corporación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.398/12)

